



Código: RSE-PR-01 | Fecha de Aprobación: 20-12-2016 | Versión: 01 | Página: 1 de 9

1. **OBJETIVO**: Propiciar la consolidación de las competencias desarrolladas por el Estudiante en su formación pre gradual, mediante la aplicación de las mismas en un contexto real en el campo empresarial, investigativo o social.

- **2. ALCANCE:** Inicia con el diseño o actualización del espacio académico de prácticas en el LMS y finaliza con el cargue de los soportes a la hoja de vida del Estudiante en el Sistema Académico.
- 3. **RESPONSABLE:** Director de Relacionamiento con el Sector Externo

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- Calendario Académico: cronograma anual de carácter institucional donde se relacionan todas las actividades académicas y de apoyo organizadas por la UVIRTUAL.
- Centros de Práctica: son organizaciones de carácter público o privado, con las cuales la institución tiene convenios de cooperación para que los Estudiantes en proceso de práctica o pasantía puedan interactuar en el sector real y por ende desarrollen y aporten al fortalecimiento de sus competencias profesionales y personales.
- **Convenio:** se conoce como convenio al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico (ver Reglamento de Prácticas y Pasantías).
- **Espacio Académico:** cada uno de los cursos o asignaturas que conforman el plan de estudios de un programa académico impartido por la UVIRTUAL.
- Estudiante: se considera Estudiante de la Universitaria Virtual Internacional para todos los efectos, toda persona nacional o extranjera que se encuentre formalmente admitida y debidamente matriculada para un período académico en un programa de educación de los ofertados (Reglamento Estudiantil).
- LMS: siglas de Learning Management System (Sistema de gestión de aprendizaje), consiste en un único Ambiente Virtual de Aprendizaje en línea, que integra todos los recursos, actividades y herramientas que permiten la interacción entre Tutor y Estudiante para desarrollar de forma efectiva el proceso de enseñanza-aprendizaje; el LMS permite la creación de aulas virtuales que funcionan de forma autónoma a fin que el tutor pueda administrar sus recursos y generar las actividades correspondientes a cada espacio académico.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01 Fecha de Aprobación: 20-12-2016 Versión: 01

- Pasante o Practicante: Estudiante de pregrado que trabaja como aprendiz de un titular y no cuenta con remuneración económica, por parte de la empresa u organización en la cual desempeña su actividad.
- Programa Académico: proceso pedagógico relacionado con un área del conocimiento específico, que detallado y organizado mediante es un documento.
- RSE: relacionamiento con el sector externo.
- Sala: aula virtual donde se realizan encuentros sincrónicos de seguimiento y acompañamiento de las actividades de los Estudiantes en práctica y/o pasantía.
- UVIRTUAL: Universitaria Virtual Internacional.

5. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. Para la ejecución de este procedimiento se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Prácticas y Pasantías, disponible en www.uvirtual.edu.co
- b. Es deber del Estudiante conocer y buscar asesoría sobre la práctica o pasantía a realizar, con el fin de cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas y Pasantías.
- c. La inducción, inicio y fin de las prácticas debe realizarse en las fechas establecidas para cada período en el Calendario Académico.
- d. El Docente-Tutor de Prácticas debe realizar como mínimo **1 encuentro sincrónico** con el Jefe Inmediato o persona que dirigió al pasante o practicante.
- e. Los centros de prácticas se controlan a través de los convenios marco y los acuerdos de práctica o pasantía específicos que se determinen según las funciones que cada estudiante vaya a realizar.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 3 de 9

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Nο	Actividad	Descripción	Responsable
1	Diseñar / actualizar espacio académico en LMS	Se realiza dando cumplimiento a lo establecido en el DDE-PR-01 Diseño y Desarrollo de Espacios Académicos y Recursos Digitales. Debe asignarse un Docente-Tutor de prácticas por cada programa académico, el cual es responsable de acompañar todas las actividades.	Coordinador de Diseño y Producción Virtual / Coordinador de Programa / Director de RSE
2	Preparar inducción al espacio académico de prácticas	La inducción al espacio académico de prácticas se ejecuta en la fecha programada en el Calendario Académico (ver consideraciones generales, numeral c), para lo cual el Coordinador de Programa debe asegurar la asignación de la sala en el LMS y de un Docente-Tutor de prácticas por programa. Una vez asignada la sala en el LMS y el Docente-Tutor, el Coordinador Académico debe informar la disponibilidad de la misma, vía correo electrónico, al Director de Relacionamiento con el Sector Externo y el Docente-Tutor de Prácticas, con el fin de que se ejecute la inducción.	Coordinador de Programa
3	Matricular espacio académico de prácticas	La inscripción y matrícula de prácticas como espacio académico debe realizarse como lo establece el GVI-PR-03 Inscripción, Admisión y Matrícula Antiguos.	Estudiante
4	Realizar inducción al espacio académico de prácticas	En la inducción el Docente-Tutor de prácticas debe explicar sin excepción los siguientes temas: • Modalidades de prácticas y pasantías • Requisitos para las prácticas y pasantías • Reglamento de prácticas Se debe revisar antes, durante y al cierre de la inducción, que esta haya quedado grabada en la sala asignada en el LMS. Al cierre de la inducción, se debe generar un informe de conectividad directamente del LMS, el cual debe ser	Docente-Tutor de Prácticas

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 4 de 9

		enviado al Director de Relacionamiento con el Sector Externo y el Coordinador del Programa.	
5	Realizar inscripción al espacio académico de prácticas	Una vez realizada la inducción, el Estudiante debe ingresar al LMS y descargar el RSE-FO-02 Inscripción a Práctica o Pasantía. El Estudiante debe diligenciar el formato en su totalidad, teniendo especial cuidado de firmar en los espacios que se requiera, para posteriormente escanearlo y cargarlo en la actividad que se disponga para tal fin en el LMS.	Estudiante
6	Verificar los documentos cargados	Se debe verificar que la información cargada por cada Estudiante sea coherente con las necesidades de práctica o pasantía exigida para su nivel. Una vez revisada la información de cada Estudiante, se debe generar un informe; en caso de evidenciarse la necesidad de ajustar la información diligenciada en los formatos, el Docente-Tutor de prácticas debe realizarse la retroalimentación a que haya lugar. El informe debe ser cargado por el Docente-Tutor de prácticas en el espacio establecido dentro del LMS, con el fin de ir organizando la carpeta de prácticas por cada Estudiante. ¿Los documentos se encuentran completos y correctos? Si: pasa a la actividad siete No: pasa a la actividad cinco	Docente-Tutor de Prácticas
7	Asignar centro de prácticas	La selección de los centros de práctica se puede dar de dos formas: 1. Cuando una empresa presenta carta de solicitud a UVIRTUAL para tener practicante o pasantes. 2. Cuando la UVIRTUAL presenta carta de intención a una empresa para que los Estudiantes puedan realizar su práctica o pasantía, para lo cual se debe realizar un convenio de cooperación.	Director de RSE

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 5 de 9

		Para asignar un centro de prácticas a un Estudiante, se debe verificar que el perfil de formación coincida con los requisitos solicitados por la empresa. Cuando el centro de prácticas sea propuesto por el Estudiante, este debe presentar una comunicación oficial al Director de Relacionamiento con el Sector Externo, la cual debe contar con el aval de la empresa. Adicionalmente, el Director de RSE debe verificar el cumplimiento de los requisititos legales por parte de la empresa y de las funciones a desempeñar por el Estudiante.	
8	Presentar el Estudiante ante el centro de prácticas	Se diligencia el RSE-FO-04 Carta de Presentación de Practicante o Pasante, la cual debe ser firmado por el Director de RSE y enviada al correo electrónico del Contacto establecido por el centro de prácticas.	Docente - Tutor de Prácticas
9	Ejecutar práctica o pasantía	El Estudiante debe desarrollar las funciones establecidas dentro de su práctica. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del Estudiante o la Empresa, estos deben notificar por escrito al Docente-Tutor de prácticas, quién debe realizar la verificación y seguimiento respectivo. Para algunas situaciones especiales y cuando se considere pertinente por el Docente-Tutor, se debe hacer un plan de mejora con el Estudiante y la empresa. Si el plan no tiene los resultados esperados, se debe cancelar la práctica por parte del Director de RSE y presentar el caso ante el Consejo Académico.	Estudiante
10	Realizar seguimiento al desarrollo de las practica o pasantía por Estudiante	Se debe asegurar la ejecución de encuentros sincrónicos con el Centro de Prácticas (ver consideraciones generales, numeral d), las cuales deben ser grabadas en el LMS, con el fin de revisar el cumplimiento de las funciones asignadas al Estudiante.	Docente - Tutor de Prácticas
11	Evaluar práctica o pasantía	Al finalizar la práctica el Estudiante debe descargar del espacio académico de prácticas dispuesto en el LMS el RSE-FO-05 Evaluación del Practicante o Pasante por Centro de Prácticas y presentarlo a su Jefe Inmediato o	Jefe Inmediato Centro de Prácticas

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 6 de 9

	<u> </u>		
		persona que dirigió su práctica, con el fin de que este evalúe su desempeño.	
12	Cargar resultado de la evaluación al LMS	El RSE-FO-05 Evaluación del Practicante o Pasante por Centro de Prácticas completamente diligenciado y firmado debe ser escaneado y cargado por el Estudiante en el espacio académico de prácticas dispuesto en el LMS.	Estudiante
13	Entregar carpeta digital de práctica o pasantía por Estudiante	Al finalizar la práctica o pasantía el Estudiante y el Docente - Tutor de prácticas debe asegurar, mediante el LMS, la entrega de los soportes que evidencian la ejecución de la práctica o pasantía: • Calendario de ejecución y entrega de documentos y productos. • Formatos de inscripción (RSE-FO-02Inscripción a Práctica o Pasantía), seguimiento y evaluación (RSE-FO-05 Evaluación del Practicante o Pasante por Centro de Prácticas, RSE-FO-06 Seguimiento a la Práctica o Pasantía por Emprendimiento, RSE-FO-07 Seguimiento a la Práctica o Pasantía Ciclo Técnico, RSE-FO-08 Seguimiento a la Práctica o Pasantía Ciclo Tecnólogo, RSE-FO-09 Seguimiento a la Práctica o Pasantía Ciclo Profesional, RSE-FO-10 Evaluación Final Práctica o Pasantía por Emprendimiento). • Actividades de complementación y/o fortalecimiento de competencias blandas y profesionales. Si el Estudiante desarrolló una pasantía o convalidación de práctica debe entregar al Coordinador Académico el plan de trabajo establecido para su programa académico, con los soportes que demuestren la ejecución del mismo. Una vez cargados todos los soportes en el LMS, el Docente-Tutor de prácticas debe enviar las carpetas digitales de prácticas a proyección social@uvirtual.edu.co con copia a la unidad de Admisiones y la Coordinación de Programa que corresponda.	Docente - Tutor de Prácticas / Estudiante

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 7 de 9

14	Cargar carpeta digital al sistema académico	Una vez recibida las carpetas digitales de prácticas por Estudiante, se debe realizar el cargue de la información al Sistema Académico.	Analista de Admisiones y Registro y Control
----	--	---	--

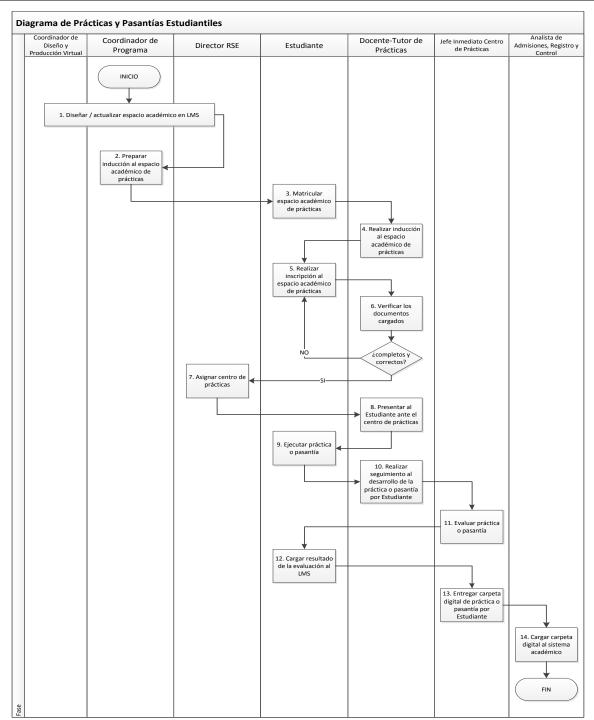
7. DIAGRAMA DE FLUJO

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01Fecha de Aprobación: 20-12-2016Versión: 01Página: 8 de 9



8. ANEXOS

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016





Código: RSE-PR-01

Fecha de Aprobación: 20-12-2016

Versión: 01

Página: 9 de 9

No aplica.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Director RSE	Vicerrector Académico	Director RSE
FECHA	23-11-2016	01-12-2016	20-12-2016